



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Ayuntamiento de Salamanca, En la Villa de Salamanca, a diez y quatro

de febrero de mil ochocientos dos hallandose juntos y congregados los señores Conde, Justicia, y Regimiento de la villa. A la vez el Sr. Dn. Juan. Co. Lorenzo Soriano Reg. decano por su estado noble, y Reg. de la R. Audiencia, los señores Dn. Josef Soriano, Dn. Gaspar Lopez del Castillo, y Dn. Luis Arce, que lo son tambien Regidores por dicho estado, los señores Juan Ruivo, Pedro Xim. y Pasqual Soriano que lo son por el estado real, con el Sr. Sindico Pedro Soriano Dn. Josef Ruivo, haviendo sido citados y convocados a lo que de Compara. como se ha de costumbre en tales dias citados, como pertenecientes a ambas M. M. y conferenciado, acordó lo siguiente

La Villa de una conformidad Dixo: Que mediante ala posesion inmemorial en que se halla de nombres Administradores para la distribucion de la Agua entre sus herederos, para desde o dia de la fha hasta otro tal dia del año que viene de ochocientos tres, hizo Dn. nombramto y nombro por tal administrador de dichas aguas a Agustín Palao de Mañá vecino de esta villa para el tiempo dicho.

El Sr. Sindico hizo presente, que mediante aque en la R. Chancilleria del territorio se halla pendiente el recurso sobre la copradia de Santiviego, el que se halla abandonado por falta de Comision, que a pte del curso de dicho exped. de que entrado el Ayuntamiento de una conformidad por tales Comision, contodas las facultades en dho. causas a los señores Dn. Gaspar Lopez del Castillo, y Pedro Ximenes. Como que se concluyó este Ayuntamiento

